



Resolución Suprema

N° 230 -2024-IN

Lima, 30 de diciembre de 2024

VISTOS, el Oficio N° 1025-2024-CG PNP/SEC, de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú; y, la propuesta de la Comisión Especial encargada de la evaluación y selección del personal de la Policía Nacional del Perú, para asignación de cargos en las Agregadurías Policiales de las Embajadas del Perú en el extranjero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1105-2005-IN/PNP del 3 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Personal Policial en Misión Diplomática, Agregadurías, Enlaces y otras misiones, cuyo artículo 22 establece que el nombramiento del personal de la Policía Nacional del Perú, se efectúa mediante resolución suprema, a propuesta del Comandante General de la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 30 del citado Reglamento, dispone que los cargos del personal policial de la Agregaduría Policial, son a dedicación exclusiva y tendrán una vigencia máxima de dos años, a partir de su nombramiento;

Que, el artículo 35 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2024-IN, establece que la asignación de cargos en las agregadurías policiales se produce de acuerdo a las siguientes etapas, evaluación y selección; y, asignación del cargo;

Que, sobre la etapa de evaluación y selección, esta se realiza a través de una Comisión, la misma que evalúa y propone al Comandante General de la Policía Nacional del Perú la relación de candidatos, para ser comisionados en servicio a las agregadurías policiales;

Que, respecto a la etapa de asignación del cargo, los cargos de Agregado Policial, Agregado Policial Adjunto y el Personal Auxiliar, deben ser cubiertos por Oficiales Generales o Coroneles de Armas, para Comandantes o Mayores de Armas y Para Suboficiales Superiores, Brigadieres o Técnicos de Primera de Armas de la Policía Nacional del Perú, respectivamente;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 581-2024-CG PNP/EMG del 25 de diciembre de 2024, se nombró a los integrantes de la Comisión Especial encargada de la evaluación y selección del personal de la Policía Nacional del Perú, para asignación de cargos en las Agregadurías Policiales de las Embajadas del Perú en el extranjero;

Que, mediante Informe N° 001-2024-EMG PNP/CE del 26 de diciembre de 2024, el presidente de la Comisión Especial encargada de la evaluación y selección del personal de la Policía Nacional del Perú, para asignación de cargos en las Agregadurías Policiales de las



Embajadas del Perú en el extranjero, para el periodo 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, informa sobre el resultado de las actividades desarrolladas; asimismo, recomienda aprobar la propuesta formulada y viabilizar la emisión de la resolución suprema de asignación de cargos;

Que, mediante Oficio N° 1025-2024-CG PNP/SEC del 27 de diciembre de 2024, el Comandante General de la Policía Nacional del Perú remite al Despacho Ministerial el Informe N° 001-2024-EMG PNP/CE; y, la relación nominal del personal policial propuesto para ocupar cargos en las Agregadurías Policiales de las Embajadas del Perú con sede en la República Francesa, Reino de España, República de Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa de Brasil, República de Chile, República Popular China, República de Colombia, República del Ecuador, Estados Unidos de América, República Italiana, Estados Unidos Mexicanos, República de Panamá, República de Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de El Salvador y Colegio Interamericano de Defensa;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 006-2024-IN, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar en Misión Diplomática, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, al General de Armas de la Policía Nacional del Perú MICHAEL RAÚL FLORES ALAMO en el cargo de Agregado Policial ante el Colegio Interamericano de Defensa, a partir del 1 de enero del 2025, por un periodo de dos (2) años

Artículo 2.- Asignar en Misión Diplomática, adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cargo de Agregados Policiales, a partir del 1 de enero de 2025, por un periodo de dos (2) años, a los siguientes Coroneles de Armas de la Policía Nacional del Perú que a continuación se detalla:

Coronel de la Policía Nacional del Perú MANUEL OSWALDO, DIAZ BARCO.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en la República de Argentina

Coronel de la Policía Nacional del Perú VLADIMIR FIDEL, GAMARRA PALACIOS.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia

Coronel de la Policía Nacional del Perú MIGUEL ALEZANDER, SALAS MEDINA.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil

Coronel de la Policía Nacional del Perú PERCY, GUERRA ALVAREZ.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en la República de Colombia

Coronel de la Policía Nacional del Perú VICTOR ALFREDO, REVOREDO FARFAN.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en la República de Chile

Coronel de la Policía Nacional del Perú EDWIN JORGE, GUTIERREZ GASTAÑADUI.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en la República Popular China



Coronel de la Policía Nacional del Perú MANUEL MARCELO, CENTENO ROSALES.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en la República del Ecuador

Coronel de la Policía Nacional del Perú PEDRO CECILIO, ROJAS ROCCA.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en la República de El Salvador

Coronel de la Policía Nacional del Perú RICARDO SABINO, ESPINOZA CUESTAS.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en el Reino de España

Coronel de la Policía Nacional del Perú CARLOS, TORRES ARAGONEZ.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América

Coronel de la Policía Nacional del Perú MIGUEL ANGEL, CONTRERAS GALLEGOS.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en la República de Francia

Coronel de la Policía Nacional del Perú CARLO DELFIN, VEGA JARA.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Coronel de la Policía Nacional del Perú JOSE ANTONIO, SANTANA LOPEZ.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en la República de Italia

Coronel de la Policía Nacional del Perú CARLOS FREDY, ALCANTARA OBREGON.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos

Coronel de la Policía Nacional del Perú MIGUEL ANGEL, TELLO HUAQUISTO.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en la República de Panamá

Coronel de la Policía Nacional del Perú LUIS EDGARDO, HUAMAN SANTAMARIA.
Agregado Policial de la Embajada del Perú en la República de Paraguay

Artículo 3.- Asignar en Misión Diplomática, adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cargo de Agregados Policiales Adjuntos, a partir del 1 de enero de 2025, por un periodo de dos (2) años, a los siguientes Comandantes y Mayores de Armas de la Policía Nacional del Perú que a continuación se detalla:

Comandante de la Policía Nacional del Perú FRANCHESKA, QUICANO ESLAVA.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en la República de Argentina

Comandante de la Policía Nacional del Perú DORIS GABRIELA, SANTOS ZEVALLOS.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia

Comandante de la Policía Nacional del Perú KAREN LIV, GUEVARA SESSAREGO.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil

Comandante de la Policía Nacional del Perú CLAUDIO ARMANDO, MEDINA VIA.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en la República de Colombia

Comandante de la Policía Nacional del Perú RONAL TEODOSIO, NUÑEZ DIAZ.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en la República de Chile

Comandante de la Policía Nacional del Perú RODOLFO, BAUTISTA SCHWARTZ.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en la República Popular China



Comandante de la Policía Nacional del Perú RAFAEL JUAN, USNAYO FLOREZ.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en la República del Ecuador

Comandante de la Policía Nacional del Perú JUAN CARLOS, HUAMANI GARCIA.
Agregado Policial adjunto de la Embajada del Perú en la República de El Salvador

Comandante de la Policía Nacional del Perú ZITA GABRIELA, EAERLE PALZA.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en el Reino de España

Comandante de la Policía Nacional del Perú ALLAN HENRRY, VILLAVERDE ERAZO.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América

Comandante de la Policía Nacional del Perú GIANCARLO, BARCO BELLIDO.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Comandante de la Policía Nacional del Perú EDGARD MIGUEL, BURGA LUDEÑA.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en la República de Francia

Comandante de la Policía Nacional del Perú DANTE JESUS, VELASCO MARIN.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en la República de Italia

Comandante de la Policía Nacional del Perú CRISTIAN RENATO, VIDAL DEL CARPIO.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos

Comandante de la Policía Nacional del Perú JULIO ABELARDO, HINOSTROZA GARCIA.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en la República de Panamá

Comandante de la Policía Nacional del Perú JEANETH MAGALY, RODRIGUEZ ZEBALLOS.
Agregado Policial Adjunto de la Embajada del Perú en la República de Paraguay

Mayor de la Policía Nacional del Perú JESSICA ROXANA, RIVERO RUIZ.
Agregado Policial Adjunto ante el Colegio Interamericano de Defensa.

Artículo 4.- Asignar en Misión Diplomática, adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cargo de Personal Auxiliar de las Agregadurías, a partir del 1 de enero de 2025, por un periodo de dos (2) años, a los siguientes Suboficiales Superiores, Suboficiales Brigadieres y Suboficiales Técnicos de Primera de la Policía Nacional del Perú que a continuación se detalla:

Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú RAUL ERNESTO, EYZAGUIRRE CHAMBE. Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en la República de Argentina

Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú NICK, ZUMBA APAGUEÑO. Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia

Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú JOSE ANTONIO, MACHADO CASTILLO. Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil

Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú JOHN NEGRIN, MENDOZA RUIZ.



Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en la República de Colombia

Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú MARCO ANTONIO, ROMERO CAMACHO.

Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en la República de Chile

Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú WILDER, ANDRADE MATOS.
Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en la República Popular China

Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú MANUEL JESÚS, ORIHUELA GONZALES. Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en la República del Ecuador

Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú LUSMILA, RUBIO HUACO.
Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en la República de El Salvador

Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú RUTH, LIGARDA CASTRO.
Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en el Reino de España

Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú ELIZABET LLANOS GUEVARA.
Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América

Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú RUTH, NICOLAS SANTIAGO.
Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en la República Francia

Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú JORGE ALBERTO, COZ ALBORNOZ.
Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú ROSA MERCEDES, ROMANO QUISPETUPA.
Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en la República de Italia

Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú JOSE ROBERTO, BARAHONA LOPEZ.
Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos

Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú HERNAN ZENOBIO, TRUJILLO CORTEZ.
Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en la República de Panamá

Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú ROSIO MARILYN, BAZAN LOPEZ.
Personal Auxiliar de Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en la República de Paraguay

Artículo 5.- El personal policial mencionado en los artículos precedentes de la presente Resolución, deben viajar al país al cual ha sido designado en Misión Diplomática para asumir el respectivo cargo, una vez recibida la autorización correspondiente del Estado ante el cual serán acreditados, según corresponda.





Artículo 6.- La Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, queda encargada de efectuar los pagos por los conceptos económicos que corresponda conforme a las normas sobre la materia.

Artículo 7.- El personal policial a que se refiere los artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente Resolución, deben pasar lista de revista en la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, por el periodo que dure la Misión Diplomática.

Artículo 8.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

.....
JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

